



Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, el Ayuntamiento de Quart de Poblet, a través de la Concejalía de Igualdad y en colaboración con la UPCCA municipal, convoca esta quinta edición del **Concurso de Rap en Igualdad**, con arreglo a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES Y CANCIONES

1. Jóvenes de 12 a 18 años de Quart de Poblet .
2. Las letras deberán ser originales, no aceptándose versiones.
3. *Los temas podrán ser grabados sobre la instrumental que se facilita* por parte de la organización o en versión libre de derechos de autor/a.
4. Una misma persona puede participar sola o en grupo de 2.
5. Los temas se presentarán grabados con audición óptima.

2. TEMA DEL CONCURSO

- la igualdad entre mujeres y hombres
- no discriminación hacia otras orientaciones sexuales
- el buen trato en las relaciones de pareja

3. INSCRIPCIONES Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

1. En los centros escolares o en la Casa de la Dona de Quart de Poblet (c/ Blasco Ibáñez, 23)
2. Será obligatorio rellenar el formulario adjunto con los datos personales y autorización del padre, madre o tutor/a legal (menores de edad).

4. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS: El tema será grabado en un CD/ DVD/ pen drive y se presentará en los centros escolares participantes o en la Casa de la Dona. La fecha de recepción de originales finalizará 10 días después de la publicación de convocatoria en el B.O.P.

5. SELECCIÓN: la organización del concurso hará la preselección de las obras que presenten una imagen positiva y autónoma de las mujeres y se reserva el derecho de excluir todas aquellas que no se adapten a la temática del concurso o cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de la persona.

6. PREMIO: auriculares de música al mejor rap.

7. JURADO: El jurado, formado por la Alcaldesa como Presidenta, o el/la miembro de la corporación municipal en quien delegue, una representante de la Casa de la Dona y 3 especialistas en la materia, determinará las que serán exhibidas públicamente y concederá el premio. El jurado podrá dejar desierto el concurso.

8. DERECHOS DE GRABACIÓN Y DIFUSIÓN. La organización del concurso se reserva el derecho de grabación y posterior



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

CASA
DE LA
DONA



difusión sin fines comerciales, si así lo estima oportuno de las interpretaciones de los y las participantes.

La organización no se hace responsable de los derechos que pudieran corresponder a terceros.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases. La organización resolverá en cuantas cuestiones pudieran plantearse y que no hayan sido específicamente previstas en las presentes bases.

Se informa que este Ayuntamiento comunicará a la Administración tributaria del Estado, la relación de las personas perceptoras del presente premio, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 33.3 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y el desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, a los efectos oportunos.

✂

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN IV CONCURSO RAP EN IGUALDAD

D/Dña. _____

Con D.N.I. _____ con domicilio en c/ _____

_____ Teléfono _____

como padre, madre o tutor/a legal he leído las bases y AUTORIZO a que

participe en este concurso a mi hija/o _____

Con el tema que lleva por título _____

Quart de Poblet, de de 2017

Fdo. _____